

RSTG-3/2009

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN		
Aprobación 26 de Junio de 2009	RSTG-2/2009 Resolución de Modificación RSTG- 2/2006 Aprobación de Modelos de Contratos utilizados por las Casas de Corredores de Bolsa por operaciones de Administración de Cartera y Negociación de Valores Extranjeros	Vigencia 26 de Junio de 2009

El Superintendente de Valores, considerando:

- I- Que la Superintendencia de Valores aprobó con fecha 25 de julio de 2006, la Resolución "RSTG-2/2006 Aprobación de Modelos de Contratos utilizados por las Casas de Corredores de Bolsa por operaciones de Administración de Cartera y Negociación de Valores Extranjeros"; emitiéndose en cada una de ellas, modelos de contratos que las casas de corredores de bolsa, deberían firmar con sus clientes.
- II- Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores, aprobó con fecha 28 de abril de 2009, la Resolución "RSTG-2/2009 Resolución de Modificación RSTG-2/2006 Regulaciones para el servicio de administración de cartera brindado por las casas de corredores de bolsa", en virtud de la cual, las casas de corredores de bolsa que se encuentran autorizadas para prestar servicios de administración de cartera, al momento de realizarse nuevas aperturas de cuentas, deberán hacer constar la entrega al inversionista de la información del valor del portafolio en el que éste desea invertir, entrega que deberá hacerse constar en forma escrita, firmando el inversionista su recibo y debiendo ser anexada al respectivo contrato.
- III- Que consecuentemente con lo anterior, con fecha del 29 de abril de 2009, el Superintendente de Valores, resolvió aprobar la Resolución RSTG- 2/2009 "Resolución de Modificación a Resolución RSTG- 2/2006 Aprobación de Modelos de Contratos utilizados por las Casas de Corredores de Bolsa por operaciones de Administración de Cartera y Negociación de Valores Extranjeros", en virtud de la cual, en lo principal, las Casas de Corredores de Bolsa que administran cartera, deberían de incluir en los contratos respectivos, su obligación de informar a sus clientes sobre la valoración de los portafolios por ellas administrados y de aplicar dicha valoración al momento de liquidar las inversiones correspondientes a los inversionistas que desearan retirarse.
- IV- Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de valores, aprobó con fecha 26 de junio de 2009, la Resolución "RSTG-4/2009 "Modificaciones a la Resolución RSTG-2/2009 Resolución de Modificación a Regulaciones para el servicio de Administración de Cartera brindado por las Casas de Corredores de Bolsa", en virtud de la cual, se acordó prorrogar la entrada en vigencia de la resolución indicada en el romano segundo, para el día tres de noviembre del corriente año, siendo necesario en consecuencia, prorrogar para esa misma fecha la entrada en vigencia de la resolución indicada en el romano anterior de esta resolución.

Por lo que en base a las consideraciones anteriores, el Superintendente de Valores RESUELVE, emitir las siguientes modificaciones a la Resolución:

"Resolución de Modificación a RSTG-2/2009 Resolución de Modificación RSTG- 2/2006 Aprobación de Modelos de Contratos utilizados por las Casas de Corredores de Bolsa por operaciones de Administración de Cartera y Negociación de Valores Extranjeros"